



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD TRIBUNAL PFD AGUILERA ÁNGELES ROMINA

---

VISTO:

La nota presentada por la Lic. en Enfermería ÁNGELES ROMINA AGUILERA, de Residencia de Cuidados Críticos Pediátricos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, solicitando autorización para la defensa de su Trabajo Final del Plan de Formación Docente, prevista en el reglamento vigente;

CONSIDERANDO:

-Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias y corresponde designar el Tribunal que receptorá la clase solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como integrantes del Tribunal encargado de la evaluación de la defensa del Trabajo Final del Plan de Formación Docente, de la Lic. En Enfermería ÁNGELES ROMINA AGUILERA, D.N.I: N° 31.493.255, Residencia de Cuidados Críticos Pediátricos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a los profesionales que se mencionan a continuación:

- Prof. Lic. Walter VERÓN
- Prof. Lic. María Inés DUBINI
- Prof. Dr. Roberto SÁNCHEZ

Artículo 2º: Dejar establecido que los miembros del Tribunal designado acordarán con el postulante, la fecha en que realizará la defensa de su Trabajo Final, la cual no deberá exceder el plazo de 60 días después de notificada la mencionada resolución, debiendo girarse el Acta respectiva con el resultado de la evaluación a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la continuación de trámite

**Artículo 3º: Registrar y Comunicar.**

